Año III. Teruel 24 de Octubre de 1882. Número 41.

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor López.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Arturo Lasheras.

D. Ramón Pallarés.
Juan A. García.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Esteban.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCIÓN
y Administración,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.

SUMARIO.

Las últimas disposiciones sobre 1.ª enseñanza. *Sección oficial.* Se anuncia la matrícula para el presente curso en la Escuela Normal de Maestras de esta provincia.—Anuncio del Rectorado convocando á oposiciones en las provincias de Soria y Teruel. *Sección varia.* Breves reflexiones acerca de la teoría de Darwin sobre las especies humanas. *Sección de noticias. Escuelas vacantes. Anuncios.*

LAS ÚLTIMAS DISPOSICIONES

SOBRE PRIMERA ENSEÑANZA.

Cada disposición oficial relativa á la primera enseñanza nos impresiona peor de algún tiempo á esta parte; su objeto será fomentarla, pero esparcen todas ellas una como imperceptible semilla que germina á expensas del prestigio del Magisterio Normal, y que en su desarrollo acabará con éste, dejando mal herida á aquélla. A la vez que reconocemos buena intención en el Ministro del ramo y en la Dirección general, vemos cuánto desconocen la naturaleza de la citada enseñanza, y cuán á la ligera decretan sobre la misma. Como es tan humilde en lo exterior, pocos de los que desempeñan elevados cargos en la administración se han ocupado en ella; pero como es tan compleja y trascendental en su fondo, sólo quienes con afán y año tras año, se han dedicado á su estudio, pueden conocerla; por eso, cuando la vemos manipulada por gentes á ella extrañas, sólo desaciertos auguramos, sin que nos tranquilice el oropel con que pretenden vestirla.

Es triste, en verdad, que quienes no hayan visto una escuela y sólo y por mero pasatiempo, han leido algunas páginas sobre el estado de la instrucción primaria en algunas naciones de Europa, llenando su cabeza de rarezas y extravagancias que han creido leyes ó principios pedagógicos, puedan influir, aconsejar y acaso ordenar en asuntos de primera enseñanza. Y no lo es ménos que un Ministro como el Sr. Albareda que se tiene por liberal, y que debe por lo mismo estimar en mucho la cultura de su pátria, fije tan poco su atención en asunto tan vital como lo es la organización de la primera enseñanza, y en vez de estudiar y preparar una ley que comprenda todo lo concerniente á élla desde los Jardines de la infancia hasta los Museos pedagógicos, para en su tiempo ser discutida en Córtes, permita el desquiciamiento de la misma con decretos, reales órdenes y reglamentos, inútiles unos, injustos otros, extravagantes éstos y desatinados aquéllos.

Cuatro son las disposiciones más notables, que sobre primera enseñanza se han dado desde que el Sr. Albareda es Ministro de Fomento, y en verdad, que ninguna es digna de su reconocido talento; por lo ex-

travagantes y por su tendencia á extrangerizar nuestra instrucción primaria, parece obra de un *krausólogo*.—Nada queremos decir sobre el decreto en que se entrega la educación de los párvulos á las Maestras, cosa á primera vista muy natural; pero si se reflexiona que la educación más difícil y que más conocimientos requiere del educador, es la de los párvulos, y que, sin un exquisito tacto y una penetrante observación psicológica, nada ó bien poco se hace en dichas escuelas, ya parecerá otra cosa. Y sin entrar en comparaciones sobre el estado de las escuelas dirigidas por Maestras y el estado de las que los Maestros dirigen, y pasando por alto el tiempo que una Maestra casada destinará por necesidad á su familia, nos fijaremos en la creación del Museo de Instrucción primaria.

No desconocemos la utilidad de dichos Museos para llevar á la perfección la obra de la educación primaria, si esta en España llegára á una regular altura; pero, ¿qué urgencia tenía la creación del Museo dado el actual estado de nuestra instrucción primaria, y cuando la mitad de nuestras escuelas carecen de material necesario para dar la más rudimental enseñanza? ¿Qué diríamos del agricultor que en vez de proveer de instrumentos de labor á los braceros enviados al cultivo de sus campos, se ocupara en almacenar la más perfecta maquinaria agrícola so pretexto de mejorar la labor? Pues algo de eso aquí sucede. Sobre el Reglamento para proveer los cargos de Director y Secretario del Museo, hemos de llamar la atención del Sr. Ministro.

Todos vemos que, miéntras no haya completa libertad de profesión en un estado, las carreras que este costea tienen su esfera de acción fuera de la cual no pueden salirse y en las que tampoco pueden las otras intrusarse sin evidentes perjuicios para todos. Pues bien; ¿dentro de qué esfera hay que colocar el Museo de instrucción primaria? Su título lo dice: dentro de la carrera de instrucción primaria: luégo se irroga evidente perjuicio al Magisterio de primera enseñanza, cuando para optar á dichos cargos se admite á todo español que no esté inhabilitado para cargos públicos. En españa, y aquí llamo de nuevo la atención del Sr. Ministro, solo los Maestros de primera enseñanza estudian uno, dos ó tres años de Pedagogía, según el grado de sus títulos, ellos solamente practican en las escuelas de instrucción primaria y solo ellos también estudian y conocen el material de la primera enseñanza; ¿por qué, pues, se autoriza á todo español para que invada el campo del Magisterio de primera enseñanza? ¿No es esto injusto? ¿Hay nada racional que lo explique? ¿Cuál es el móvil de esa determinación? ¿Es que el Sr. Ministro no tiene confianza en la instrucción de los Maestros de primera enseñanza; ni siquiera en los Normales? ¿En qué se funda para tenerla en los demás á quienes ningún estudio prévio exige?

Nosotros suponemos inspirado al Sr. Albareda en la más recta justicia, y nos duele en verdad que gentes pesimistas encuentren relacionada alguna parte de ese reglamento con la existencia en cierto establecimiento de enseñanza muy sonado en Madrid, de algún abogado que aguardando mejores tiempos se ha dedicado á la primera enseñanza, el cual por las condiciones especiales de dicho establecimiento, ha podido hacer excursiones por varias capitales de Europa, y en ellas perfeccionarse en el habla de algunas lenguas, y sobre todo, visitar los más notables Museos pedagógicos, y hacerse cargo de la organización de las escuelas, con lo cual y una mediana inteligencia, tiene de sobra para hacer unos brillantes ejercicios de oposición á la Dirección ó Secretaría del repetido Museo, aunque no sepa lo que son escuelas, ni entiendan lo que es la primera enseñanza, ni haya jamás organizado una escuela. ¿Y así se proveen cargos de tanta importancia? ¿Y con saber describir un Museo y enumerar el mejor material de enseñanza hoy conocido, y contar como son las escuelas bien montadas de Francia, Suiza y Alemania, ya se tiene cultura suficiente para dirigir un Museo Pedagógico? Que lo medite el señor ministro, y si después de meditarlo no deroga ese reglamento, peor para él y mucho peor para la primera enseñanza.

Digamos algo sobre el Reglamento de las oposiciones á Profesores auxiliares de la Escuela Normal Central de Maestros. Aquí se habla mucho sobre el mal estado de la primera enseñanza, mas nada sério se hace

para mejorarla; pero sí, y mucho, para desprestigiar á los Maestros que son su alma. Comenzóse permitiendo la fundación de escuelas y colegios á cualquier desocupado que, careciendo de aptitud ó de aplicación suficiente para aprender un oficio ó profesión en su juventud, no supiera de qué vivir en la edad madura; y ahora se inauguran las cacareadas reformas de la primera enseñanza, dando entrada en el profesorado de las Escuelas Normales, que *legalmente* debe ser desempeñado por Maestros normales, á todo el que, con carrera ó sin ella, con estudios ó sin estudios, sepa escribir, ó halle quien le escriba, ó quien le indique de donde copiar pueda un tema conocido con dos meses á lo ménos de antelación y un tema tan general, tan ámplio que, quien por mera afición se haya dedicado á la lectura, aunque sea sólo de revistas ó periódicos, sabrá hallar materia de sobra para escribir sobre él, no ocho horas, como pide el estrafalario reglamento de dichas opsiciones, sino ocho días, y áun ocho meses. ¿Quiere el autor del reglamento decirnos cuándo se agota la materia sobre el tema 16.—El Feudelismo?—y sobre el tema 31,—Formación de los continentes?—y sobre el tema 63—Organización escolar comparada de los principales países? ¿Y quiere, por fin, decirnos si al escribir el más extravagante reglamento de oposiciones que imaginarse pueda, fué su ánimo excluir de ellas á los Maestros normales? Porque, salvo escasísimo número de temas, los demás ni tocan á la instrucción primaria, ni se hallan en los programas de las enseñanzas que se dan en las Escuelas Normales, ni en los programas de los Institutos, ni siquiera, en esa forma tan vaga, en los de las Universidades. ¿Serán producto de algún sabiondo de los que hacen la rueda á la Dirección general? Porque ni un erudito á la violeta, ni un *monosábio* de esos que rondan las puertas de las academias, ateneos, oficinas, etc., para saludar y hacerse ver de los prohombres y alcanzar con el tiempo un *destinillo*, hubiera amañado para su uso, y con más arte, un reglamento para oposiciones. Se han fijado el señor Ministro ó el señor Director general efectivo en el sentido y alcance (como hoy se dice) de tal reglamento, hijo, al parecer, de una interinidad? Sentiríamos que se hubiera aceptado por sorpresa y que llevara otra firma de las de *cajon* como antaño. Si el Sr. Albareda lo estudia, tenemos la seguridad de que será derogado y sustituido por el hoy vigente para la provisión de cátedras en las Escuelas Normales de Maestros, con lo cual merecerá los plácemes de cuantos estiman en algo el progreso de la primera enseñanza, y mostrará una vez más que sabe ser recto y justiciero.

En otro artículo diremos nuestro parecer sobre la reforma de la Escuela Normal Central de Maestras.

Sápnade.

(La Defensa.)

SECCIÓN OFICIAL.

SECCION DE FOMENTO.

—=—

Instrucción pública.

Autorizada la creación de la Escuela Normal de Maestras en esta capital por Real órden de 16 del corriente, queda abierta la matrícula para el curso académico de 1882 á 1883, de la cual está encargada la señora Maestra superior de niñas de esta ciudad, en el local que ocupa su escuela.

Lo que se anuncia en este periodico oficial para conocimiento del público en general y de los particulares á quienes pueda interesar.

Teruel 18 de Octubre de 1882.—El Gobernador, *Victorino Fabra.*

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

—=—

Secretaría general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo prevenido en la Real órden de 20 de Mayo de 1881, se proveerán por oposicion en Noviembre próximo las escuelas siguientes:

Provincia de Soria.

La elemental de niñas de Almazan, con la dotacion de 550 pesetas.

Provincia de Teruel.

La elemental de niños de Albentosa, dotada con 825 pesetas.

La elemental de niñas de Manzanera, dotada con 550 pesetas.

La id. id. de Aliaga, dotada con 550 pesetas.

La id. id. de Alcaine, dotada con 550 pesetas.

Además del sueldo que á cada escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitación decente para si y su familia y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública respectiva dentro del término de treinta dias contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial* de la misma, expresando taxativamente la escuela ó escuelas que solicitan y el orden de preferencia en su caso.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 7 de Octubre de 1882.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

(*B. O.* del 19 de Octubre.)

SECCIÓN VARIA.

BREVES REFLEXIONES ACERCA DE LA TEORIA DE Darwin, sobre las especies humanas.

—=—

Hace poco tiempo que entre los muchos y buenos discursos que tuvimos el placer de oir en la coronada villa, nos llamó la atención uno, que ante un escogido y respetable público, pronunció un amigo nuestro contra el Darwinnismo y sus secuaces: tenían á nuestro modo de ver tal fuerza y lógica los argumentos que adujo en oposición á las doctrinas sustentadas, por el *famoso* profesor ingles (ya difunto) que aunque sea de una manera desaliñada, vamos á decir cuatro palabras sobre el tema que con tanto lucimiento explanó en el círculo católico, nuestro ilustrado amigo.

Al observar la diferencia de color entre los hombres (decia) muchos pensadores han creido que eran de diferente raza ú origen, y aun algunos como Darwin, han supuesto que procedian ciertos de ellos del perfeccionamiento de los animales llamados monos, especialmente del orangutan, del cual suponen que perdió la costumbre de andar en cuatro patas; que despues de estas se le regularizaron é hicieron piés, y manos las delanteras; y que habiéndose librado de la necesidad de coger frutos y pelear, se fué gradualmente acortando su hocico, y cambiando el rechinar de los dientes en dulce sonrisa, dando este gracioso origen á todo el género humano.

Ya otros todavía les parece poca dificultad el que un mono se convierta en hombre, ó se les figura demasiado ilustre tan hermoso abolengo, y pasan á considerar que el hombre, como todas las cosas visibles, salió de su germen único, que fué materia primero, despues formó planta, y por último animal que fué perfeccionándose, etc. etc. hasta llegar á hombre: teorías universalmente reconocidas por disparates, solo concebibles en esos ratos de soberbia locura en que las pobres molleras de los sabios, se lanzan por los espacios sin haber medido con anticipación la exigua fuerza de sus pequeñas alas para levantar el vuelo, y sin haber ajustado los tornillos de la prudencia al entendimiento y á la razón.

La teoría del supuesto comercio del hombre y la mona, dando origen á ciertas especies de hombres, no cabe tampoco admitirse, porque está demostrado que tales uniones no producen descendencia y por lo tanto, tampoco explican las diferentes especies de los hombres. Más importante es la teoría de considerarlos especies distintas, ó lo que es lo mismo, dar á las distintas clases de hombres origen diverso, que es lo que verdaderamente ha motivado en todo tiempo, cuestiones muy debatidas entre los sabios.

Pero una serie de consideraciones, bellamente expresadas, llevaban á nuestro amigo Señor Jalón a deshacer semejante teoría, y a afirmar que es una y sola la especie de los hombres, que tienen un solo y mismo origen, y que los blancos somos hermanos, lo mismo del negro, que del cobrizo, que del de raza amarilla, que del malayo. Con efecto: la union entre animales de género diferente es infecunda, y la verificada entre los que son de especie semejante, produce séres hibridos ó infecundos. De manera que la fecundidad, que, por el contrario, existe entre las diferentes razas de hombres, nos prueba la unidad de especie; la igualdad de origen, la hermandad, en fin, del humano linaje.

Otro distintivo esencial del hombre, que le separa de todos los otros animales y que demuestra su hermandad con las demas razas de hombres, es el lenguaje, comun á todas. Con tanto más motivo, cuanto que la ciencia tiene generalmente reconocido que el lenguaje no es invencion del hombre sino dón de Dios, sin lo cual jamás hubiera salido de chillar y gritar como los otros animales, como lo han demostrado algunos casos y experimentos en hombres aislados de los demas por accidente ó para prueba de efecto. Asi lo asegura tambien Mr. Jules Verne, en su preciosa novela «La isla misteriosa,» al hablar del criminal Ayrtón. Tambien encontramos como esclusivo de los hombres el privilegio de la racionalidad, que no tiene ningún otro animal y de cuyo distintivo ninguna raza humana carece. Asi es, que un animal cualquiera, un mono por ejemplo, ve una cosa que le agrada; si está á la ma-

no la coje, si es necesario trepar, trepa; pero si aún así no le es posible alcanzarla, chilla, grita, y la contempla expresando su deseo, pero no le ocurre acercar piedras ú otros objetos distantes para subir por ellos y alcanzarla. Un perro contempla en lo alto de una alacena, un trozo de carne que no puede alcanzar, y nunca le ocurre el arrimar la cercana silla para cogerla por su medio.

Otro animal, cerrado por simple verja, sin pestillo alguno, que abre hácia adentro estará eternamente hocicando para abrirla, apretando con todo su cuerpo, remos y fuerzas hácia afuera inutilmente.

Pues bien un hombre cualquiera en los primeros casos, se auxilia desde luego acercando los objetos que considera conducentes á su propósito, y en el último tira sencillamente de la verja para adentro al ver que tiene impedimento de abrirse hácia fuera. Porque el hombre tiene la facultad de las relaciones, ó sea la razón; cosa de que por completo carecen los animales, y por que la racionalidad es común á todas las razas de hombres, la cual es otra prueba de su hermandad y común origen. Otra prueba incontestable de la unidad del género humano consiste en que el blanco, y el negro, y el cobrizo, y el malayo, y el de la raza amarilla, tienen todos un organismo igual, diferenciándose tan solo en el color y en el cabello; y esto hasta el punto de que los sábios han reconocido despues de exquisitas indagaciones, sobre el cerebro humano, que el del negro no difiere del del blanco y del de las demás razas ó variedades humanas, sino en un poco, muy poco, por la forma exterior, pero que son exactamente iguales en cuanto á la extructura y disposicion interna.

No separan, pues, á los unos hombres de los otros, sino algunas diferencias accidentales, y estas pueden ser causadas por el clima, por la diferencia de alimentos, las circunstancias de localidad, el género de vida y las costumbre y civilización respectiva de los hombres. Es notoria la variación que en el cútis producen el sol, el aire, la proximidad del mar y otras causas que modifican los climas de los pueblos. Los habitantes de las regiones templadas tienen que diferir de los que habitan, bajo los rayos abrasadores de los climas ecuatoriales. Y tienen que diferir tambien los que participan de los abrasadores aires del desierto y los que gozan de las brisas frescas y suaves de otros climas.

Los que pasan la vida entre arenales y montañas, como el Calmuco y el Mogol, tienen que tener formas más groseras y agudas que los habitantes de otras regiones.

A la vida de las ciudades en climas templados y suaves, corresponde el color más blanco y formas más correctas. Aun en los animales acontece que varian notablemente segun el género de vida que hacen, distinguiéndose en gran manera los que hacen la vida del campo, de los domésticos.

Las enfermedades y alimentos también son motivo de estas accidentales variaciones, segun nos enseña la educacion física. El abuso de los licores produce gran palidez, los pricantes, erupciones; el abuso del vino dá robustez, color excesivo y motiva erupciones tambien, y la mezcla de estas cosas, repetidas muchas veces y con abuso, produce en la piel, un color ceniciento que asemeja á los que le tienen, á cuerpos comenzados á calcinar.

Por último, el hábito de vivir desnudos, y de pintarse la piel y de aplastarse las narices, y alargarse las orejas y horadarse los lábios y llenarlos de conchas y adornos segun sus extravagantes modas, y la vida salvaje ó semi-salvaje de algunos de estos hombres, que tienen en casi total olvido el desarrollo de las facultades intelectuales, han de producir muchas de estas variaciones accidentales que hemos citado.

Adamás; por otra parte, los niños moros nacen blancos y las mujeres sarracenas que viven en reclusión son blancas también. Los abisinios, aunque negros, tienen el cráneo y facciones enteramente como nosotros; en otros pueblos africanos sucede lo mismo. Los europeos que pasan á la India, adquieren el color de los indios, y en el Malabar existen judios negros. Los cráneos de los colonos europeos de la India occidental difieren de los nuestros; y de los negros esclavos de las alquerías de América se dice que cambian la configuración de la nariz y de los lábios, y que la crespa lana de sus cabezas se convierte en cabello como el nuestro. Y es cosa digna de notar: en medio de que hasta el dia, los sábios han cuestionado y debatido tanto sobre esta cuestión, la Iglesia Católica, sábia entre los sábios todos, la tenía resuelta desde el momento de su existencia; pues desde los primeros tiempos de los Apóstoles y sus sucesores, y despues tantas y tantas misiones, cruzaron los montes, atravesaron los mares y los continentes del Universo entero, y predicaron y enseñaron entre las diversas razas de hombres de color las reveladas verdades del Evangelio cristiano. Todo lo cual prueba y declara, que aquellos hombres de color eran tenidos por la Iglesia en el concepto de hermanos nuestros, é iguales en prerogativas y en dignidad y en aspiraciones en las promesas de Nuestro Señor Jesucristo. Es cierto pues, que el Cristianismo lo abarca todo, lo informa todo, lo comprende todo; el individuo como la sociedad, la ley como la costumbre, el pensamiento como el lenguaje.

F. Villarroya.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Son varias las provincias en que se ha abierto el pago de las atenciones de 1.ª enseñanza correspondientes á los pueblos que directamen-

te ó por medio de recaudadores han ingresado en la caja provincial el total á que ascienden por el trimestre anterior.

En la nuestra continuamos todos á treinta de Junio, en lo referente al personal; que el material y retribuciones en algunos puntos llevan mucha más cola.

Vago por demás es el anuncio que en la Sección oficial publicamos relativo á la apertura de la mátricula en esta Escuela Normal de Maestras. Ni se fija plazo para la admisión de aspirantes, ni los documentos que estas deben presentar, ni los días en que han de verificarse los exámenes de ingreso. Nosotros creemos que las que deseen matricularse deben procurarse documentos análogos á los que se exigen para este caso en las otras Normales, ó sean cédula personal, solicitud á la Directora, atestado de buena conducta, idem de no padecer enfermedad alguna contagiosa y autorización del padre tutor ó encargado para seguir la carrera; y presentarlos en el plazo mas breve posible para evitarse entorpecimientos.

Como nuestro ilustrado colega *El Monitor de 1.ª enseñanza*, llamamos la atención del Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública sobre la renuncia que de la Escuela superior de Vich ha presentado el aventajado profesor D. Francisco de Asis Condomines; pues no deja de ser chocante y digno de comentarios el haber permanecido aquella, según parece, estacionada por más de dos meses en el Rectorado de Barcelona.

Hemos tenido noticia de que nuestro distinguido amigo D. Miguel Atrian ha obtenido el primer premio en el Certámen literario celebrado en Avila con motivo del tercer centenario de la seráfica Doctora Santa Teresa de Jesús.

Damos por ello la más cumplida enhorabuena al ilustrado Catedrático y Secretario del Instituto de 2.ª enseñanza de esta provincia.

El Sr. D. Santos María Robledo ha vuelto á encargarse del Negociado de 1.ª enseñanza en el Ministerio de Fomento.

Ha tomado posesión de la escuela de niños de Cortes el Maestro últimamente nombrado en calidad de interino D. Pedro Moya.

Despues de terminada la licencia que le fué concedida, se ha encargado de su escuela el Maestro de la Fresneda D. Manuel Rebullida.

Por el Sr. Gobernador se ha reclamado de la Delegación del Banco de España en esta provincia una relación de las cantidades que los pueblos de la misma tengan recargadas en el reparto de la contribución para atenciones de primera enseñanza.

El Sr. Inspector ha regresado despues de practicar la visita en el partido de Calamocha, y se está preparando para girar la del partido de Mora.

Ha sido denegada por el Rectorado la licencia que tenia solicitada el Maestro de Linares D. Joaquín Villarroya.

Por dicho centro han sido admitidas las renuncias que de sus escuelas de Villel y Villalba alta tenian presentadas las Maestras respectivas D.ª Damiana Blanque y D.ª María Lopez.

Doña Felisa Calvé, Maestra interina de Aliaga, solicita del Rectorado 30 días de licencia con objeto de practicar ejercicios de oposición.

Ha presentado la renuncia de su escuela el Maestro interino de Allueva D. Anselmo Navarro.

Muy satisfactorio nos es consignar que el aventajado joven D. Ramón Luis Yagües, hijo de nuestro celoso Inspector, ha obtenido tres premios, según se nos asegura, en 6.º año de Medicina.

Hijos como el Sr. Luis Yagües honran grandemente á sus padres.

Felicitamos con toda sinceridad al Sr. Luis Sanchez por los notables adelantos de su aprovechado hijo.

Hasta el 20 último han ingresado en la Caja de primera enseñanza 44.656 pesetas 54 céntimos de las 102.410 pesetas 80 céntimos á que ascienden las obligaciones por cada trimestre.

El día 20 celebró sesión ordinaria la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

Pronto deben aparecer dos disposiciones altamente interesantes para el Magisterio, la una referente á que no hay necesidad de acudir á

la Dirección general para que declare los derechos reservados á los Maestros que han ingresado en sus escuelas por oposición y llevan en ellas 10 años de servicios, y la otra á que no puedan ser trasladados los Maestros de un pueblo á otro por los Rectores, segun les autorizaba la Real órden de 21 de Julio de 1864, sino oyendo al Consejo de Instrucción pública, como previene el art. 172 de la Ley.

La provincia de Alicante es verdaderamente afortunada con el actual sistema de pagos. El dia 25 del pasado se abrió el pago de las atenciones de primera enseñanza correspondientes al primer trimestre del actual año economico, confiando *La Revista* en que dentro de los primeros dias del presente mes, quedarían sastisfechas todas estas atenciones, á pesar del retraso que ha sufrido la recaudación de contribuciones.

En Teruel se toman las cosas con mas calmá; que por algo es país más frio.

Los maestros de las escuelas públicas de Segovia perciben mensualmente sus haberes, según acuerdo de aquel ayuntamiento.

Muchas son ya, segun nuestras noticias, las capitales de provincia que han adoptado esta medida, tan beneficiosa para los profesores.

Se ha recomendado á los gobernadores de provincia que por cuantos medios estén á su alcance procuren el inmediato planteamiento del sistema métrico decimal en los pueblos y capitales donde no se haya planteado por completo.

Leemos en *La Apologia del Maestro* que los habilitados de los partidos de Alcañiz, Montalban y Mora han abonado algunas cantidades á los Maestros más necesitados. Del de Alcañiz nos consta; y también sabemos de seguro que otro tanto han hecho el de Albarracin, Calamocha, Castellote, Teruel y Valderrobres, el de Hijar y el de Aliaga.

Por fin ha cesado ya en el encargo de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid, nuestro apreciable amigo don Rafael Monroy.

Sensible es que sin causa justificada que lo motive, se prive á la administración de la enseñanza pública de tan inteligente, probo y modesto funcionario.

Reunida la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid, ha propuesto para el cargo vacante de Secretario á D. Vidal Lopez Colmenar, Inspector de primera enseñanza de Toledo.

Parece ser que á las Maestras con título superior que pretendan matricularse en el cuarto año de la carrera, establecido recientemente en la Central, se les dispensará del examen de ingreso de que habla el novísimo Reglamento de dicha escuela.

Pos la Superioridad se ha dispuesto que las atenciones de primera enseñanza de la provincia de Vizcaya, correspondientes al primer trimestre del corriente año económico, se paguen en la misma forma que antes, ó sea por los Ayuntamientos respectivos.

Por lo visto aun duran por allá los privilegios.

En consulta resuelta por la Dirección general se manifiesta que sólo los Maestros son los encargados de la Administración de los fondos del material de escuelas, quedando por consiguiente anulada la regla 20 de la Real órden del 58, que concedía á los Ayuntamientos la distribución de dichas cantidades.

«Deseando dar el Ministro de Fomento gran publicidad á todos los actos que se vienen realizando en el departamento de su cargo, ha encargado la redacción de una Memoria comprensiva de todas las reformas realizadas y principales disposiciones adoptadas en este centro desde 8 de Febrero de 1881, hasta la fecha; es decir, durante todo el tiempo que lleva de Ministro el señor Alvareda.»

Pues será lo que hay que ver.

Parece que algunas opositoras á escuelas en la provincia de Valencia han sido cogidas *infraganti* copiando disertaciones en el ejercicio escrito siendo en castigo reprobadas en él.

Los once Maestros que actuaron en el primer ejercicio fueron todos aprobados.

Estamos en la época en que deben abrirse las escuelas de adultos, tan importantes para muchos jóvenes que no se perfeccionaron en la primera enseñanza.

Seis láminas con los últimos crímenes cometidos, seis magníficos retratos de los Jefes del Ejército Inglés, es lo que publica el periódico «*Los Cargos Públicos*» en unión de otro excelente retrato del Sr. Rico, subsecretario de Hacienda; esta importante y baratísima Revista ha aumentado su tamaño, dando á sus suscritores La Hoja Extraordinaria Ilustrada, crónica del juicio oral y público único periódico en España de esta índole á semejanza del *Police Gazetet* de Nuva-York y del *Police News* de Londres.

Es una novedad grande este periódico y ha montado sus oficinas, Alcalá 49, triplicado, Madrid.

Segun vemos en algunos periódicos, el astrónomo escocés Piazzi Smith, anuncia para una fecha próxima un expectáculo extraordinario: el encuentro de un cometa y el sol. No dudamos que será cordial el saludo que se dirijan, pues no corresponde otra cosa á sugetos de tan... *elevada posición.*

El mismo astrónomo dice que el mes de Diciembre próximo, será horriblemente frio en Europa. Aun cuando no es una cosa muy extraordinaria el que sea frio el mes de Diciembre, pues sería mucho más raro que lo fuese el de Agosto, bueno es que lo sepamos con anticipación para prevenir las capas.

Una preguntita sin intención ni malicia al Alcalde de Aliaga.

Señor Alcalde: V. que es casi letrado, (suponemos sabrá que le conocemos) tenga á bien resolvernos la siguiente duda.

¿Quén faltó á la ley, el Alcalde que recientemente se ha abrogado facultades que esta no le concede ó ha tolerado lo que tolerar no debiera, ó la Maestra que dejó una escuela sin renunciarla para ir á tomar posesión de otra?

V. es muy amable, Sr. Alcalde, (ya sabe usted que le conocemos) y por lo mismo esperamos que satisfará nuestra duda.

Dentro de poco, Sr. Alcalde, si las cosas continúan de cierto modo, hemos de hacer una historia larga, muy larga, lo menos del año cuarenta y tantos..... acá, á cuyo efecto nos ocupamos ahora en recoger datos; y le pedimos hoy su parecer, con la mayor sumisión y respeto como es consiguiente, como uno de los datos, aunque no de los más importantes, para dicha historia.

ESCUELAS VACANTES.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por oposición las siguientes Escuelas de la provincia de las Baleares:

Superiores de niños.

Felanitx, Mahon, Manacor, 1.625 pesetas.

Elementales de niños.

Mahon, 1.375 pesetas.

Alaró, Alayor, Artá, Binisalem, Inca, La Puebla, Llummayor, Petra, Pollensa, Porreras y Sineu, 1.100 pesetas.

Sansellas, 825 pesetas.

Elementales de niñas.

Manacor, 916'66 pesetas.

Alayor, Andraixt, Artá, Ciudadela, Inca, Llummayor y Pollensa 733'33 pesetas.

Biniaraix (Soller), Forlamitx, San Cristóbal (Mercadal) y Santa Maria, 550 pesetas.

Además del sueldo asignado, los Profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro del término de 30 dias, contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Barcelona 5 de Octubre de 1882.—P. D. del Excmo. Sr. Rector, el Secretario general, José Blanxart.

ANUNCIOS.

IMP. DE LA CASA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.